



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	2024/AR40U/00001400E (2024/AR40U/00001400) -E PG:2024/AR40U22310/00000051
ORGANO PROPONENTE	REPUESTOS (AR40U22310)
OBJETO EXPEDIENTE	Suministro de 254 elementos 100PGRC para baterías de los torpedos de combate F17 de los submarinos S-70
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 17 122AT 650,14 03 122M1 668 – Jefatura de Apoyo Logístico (170), Secretaría de Estado de Defensa (031)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p><b>Procedimiento:</b> Negociado sin publicidad  <b>Tramitación:</b> Ordinaria  <b>Ley:</b> LEY DE CONTRATOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD  <b>Artículo de la Ley:</b> 44.2.e) RAZONES TECNICAS/UNICO EMPRESARIO  <b>Clasificación de Seguridad:</b> NO  <b>Regulación Armonizada:</b> No  <b>Recurso Especial:</b> No  <b>Sujeto a convenio:</b> No  <b>Tipo de Contrato:</b>SUMINISTROS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA  
 Apellidos y Nombre: JAIME MONTERO FERNANDEZ DE BOBADILLA  
 Cargo: EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA  
 Fecha: 01/07/2024 13:29

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 03 122M1 668	196.192,14	EUR	196.192,14
2024	14 17 122AT 650	0,00	EUR	0,00
2025	14 17 122AT 650	196.192,14	EUR	196.192,14

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	EXENTO/0,00	0,00
2025	EXENTO/0,00	0,00

Ante la necesidad de realizar la contratación de SUMINISTROS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA,  
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA

-Jaime Montero Fernández de Bobadilla-